

DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
RES (E)N°067	18.06.2021
MAULE	

Hoy se resolvió lo siguiente:

APRUEBA LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DEL MAULE 2021, LÍNEA DE APOYO RED PROVEEDORES”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”. DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°381, de 2020 de Corfo, que regula el instrumento “Redes”; la Resolución TRA 58/149/2019 mediante la cual se me nombra en el cargo de jefe de departamento y ejecutivo, grado 5º escala única de sueldos, de la planta de Directivos, la Resolución Exenta RA 58/157/2021, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Corfo y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°381, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior en su numeral 13, establece que, para los efectos de los concursos, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Gerente de Redes y Competitividad, actual Gerente de Redes y Territorios, si la apertura comprende más de una región o el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional si el alcance es regional.
3. Que la Dirección Regional del Maule, en el marco de la Línea de Apoyo “**Red Proveedores**”, del instrumento “Redes”, aplicará a esta primera convocatoria para el año 2021 la **modalidad de postulación permanente** y la focalizará territorialmente en la Región del Maule.

4. Que los recursos totales disponibles para el cofinanciamiento de esta convocatoria permiten cofinanciar un solo proyecto a la Etapa de Diagnóstico.
5. Que la focalización temática será en el sector agroalimentario, entendiendo éste como la producción primaria y/o una actividad elaborada o transformadora en el sector agrícola y/o ganadero o pecuario.
6. Que ningún proyecto presentado a la convocatoria podrá superar las 5.000 UTM.
7. Que los recursos dispuestos para la presente convocatoria corresponden a recursos transferidos a Corfo, en virtud del convenio de transferencia de fondos año 2021 entre la Subsecretaría de Agricultura y La Corporación de Fomento de la Producción, suscrito el 8 de enero de 2021, aprobado por Resolución (A) N°11, de 2021, del Ministerio de Agricultura, tomado de razón con alcance por la Contraloría General de la República el 3 de marzo de 2021 y por Resolución (E) N°272, de 2021, de Corfo

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la convocatoria, bajo la modalidad de postulación permanente, de la **“Primera Convocatoria Región del Maule 2021, línea de apoyo Red Proveedores”**, en el marco del instrumento **“Redes”**.
 - a) El objetivo de esta tipología es identificar y resolver las brechas en las empresas proveedoras y en la relación proveedor – demandante que afectan la productividad y acceso a nuevo y/o mejores mercados a través del apoyo al desarrollo y fortalecimiento en las empresas proveedoras, capacidades de gestión, nuevas habilidades, competencias técnicas y tecnológicas e innovación. Además de desarrollar e implementar un plan de actividades orientado a la resolución de brechas de las empresas proveedoras y la cadena productiva, que impulsen mejoras en el marco de un trabajo colaborativo, de acuerdo con sus características productivas, bienes y servicios, e industria.
 - b) La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios – AOI, con convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional del Maule. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
 - c) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$4.500.000** (cuatro millones quinientos mil pesos). Para la aprobación y asignación de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía.
 - d) Para comprobar el requisito de ventas netas anuales, en empresas demandantes con ventas anuales superiores a UF25.000 se utilizarán.
 - i. Datos disponibles en el servicio de impuestos internos respecto de las ventas del año calendario 2019
 - ii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a los UF 100.000 durante el año 2019 o no contare con las ventas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas netas durante el año 2020
 - iii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas superior a los UF 100.000 durante el año 2020 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas tomando la información de los últimos 12 meses de ventas

Para demostrar lo señalado en los numerales ii y iii, se exigirá a los/as postulantes, al momento de postular, presenten la “Carpeta Tributaria para solicitar créditos” otorgada por el servicio de impuestos internos.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2020: \$29.070,33.-

Excepcionalmente, podrán postular empresas demandantes con ventas anuales superiores a UF10.000.

Como Proveedoras podrán participar empresas con ventas netas inferiores a UF100.000.

- e) Los/as postulantes deberán tener domicilio registrado ante el SII en la región del Maule y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.
2. La presente convocatoria se focalizará temáticamente en el Sector Agroalimentario.
3. La presente convocatoria se focalizará territorialmente en la Región del Maule.
4. **DEJASE CONSTANCIA** que los recursos disponibles regionalmente para el cofinanciamiento de iniciativas postuladas a la Línea de Apoyo "**Red Proveedores** ", en el marco de esta Convocatoria, permiten cofinanciar un solo proyecto.
5. Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse el cupo del proyecto disponible. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al que resulte adjudicado serán rechazados.
6. La modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente estará disponible hasta el **05 de julio de 2021** o hasta que se adjudique el proyecto disponible, lo que ocurra primero.
7. A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado “Redes”, aprobadas por Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo.
8. Publíquese el aviso que contenga la información que requieren las Bases del instrumento en un diario digital; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese,

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Director Regional (S)
CORFO-MAULE